



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
723/2013	Acuerdo de iniciación	Aitor Ogueta Agüero	72743514B	C/ Río Bayas 8 2.º H Vitoria/Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	600 y destrucción de sustancia
742/2013	Acuerdo de iniciación	Gontzal Mendizábal Pérez	72401083G	C/ Zaballa 11 2 Dr Barakaldo (Bizkaia)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud. y 146.1 Rgto. Armas	300,52

Burgos, a 2 de abril de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés